Resolución SSS 202150167106
12 de octubre de 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 0009014293 de 2021.

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 1039 de 2016 expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín.

CONSIDERANDO

1. Que, el 07 de septiembre de 2021, el Municipio de Medellín publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección 0009014293 para: **SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO WEB MWG**.

2. Que, el Municipio de Medellín expidió la Resolución SSS202150159819 del 17 de septiembre de 2021 por medio de la cual se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 0009014293 de 2021.

3. Que, el día 28 de septiembre de 2021 a las 10:40 a.m. el Municipio de Medellín recibió oferta del siguiente proponente:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente
1	MULTISOFWARE TRANSACCIONAL S.A.S. MULTISOFT S.A.S. con NIT 800.210.453-6

4. Que, los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual

procedieron a verificar el cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, y capacidad financiera, previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, tal como se observa en el informe de evaluación publicado en la plataforma transaccional del SECOP II el día 30 de septiembre de 2021, que arrojo el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
MULTISOFWARE TRANSACCIONAL S.A.S. MULTISOFT S.A.S.	X			X	X			X

5. Que, el Municipio de Medellín otorgó plazo hasta el 05 de octubre de 2021, para que los interesados presentaran observaciones al informe y para que el proponente presentara la subsanación correspondiente.

6. Dentro del plazo otorgado el proponente requerido subsanó los requisitos exigidos, quedando habilitado para continuar en el proceso.

7. Que, teniendo en cuenta que solo se presentó un proponente, no es posible llevar a cabo el certamen de subasta de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, numeral B. denominado *"Condiciones generales de la subasta inversa"*, en atención al mínimo de proponentes habilitados, en el cual se establece que:

> *"Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos de este Pliego de Condiciones, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes (por lote o segmento en caso en que así esté estructurado). En caso de no cumplirse el mínimo de proponentes se aplicará lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto1082 de 2015.".*

8. Que, en atención a la referencia normativa que realiza el pliego de condiciones se tiene que el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto1082 de 2015, numeral *5,* expresa:

> *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".*

9. Que, de conformidad con lo anterior, la oferta ganadora corresponde a la empresa MULTISOFWARE TRANSACCIONAL S.A.S. MULTISOFT S.A.S. con NIT. 800.210.453-6 con una oferta de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS ($165.748.020) IVA INCLUIDO.

10. En este orden de ideas y de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo numeral VI. denominado *"Adjudicación"*, en el cual se señala que:

> *"Una vez agotado el procedimiento de ley, el Municipio de Medellín, si no encuentra ningún asunto que deba revisar, aceptará la oferta, a través de acto administrativo motivado, suscrito por el Delegado Contractual.*
>
> *Una vez finalizado el evento de Subasta el contrato se adjudicará por el menor valor ofertado IVA Incluido."*

11. Que, conforme lo señalado en el parágrafo del artículo 2 del Decreto Municipal 1198 de 2020, la dependencia ordenadora del gasto suscribirá y/o aprobará conjuntamente la resolución de adjudicación; en virtud de ello el presente acto administrativo será aprobado en el Secop II en conjunto con la Secretaria de Innovación Digital

12. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Medellín procede a la adjudicación de la selección abreviada mediante subasta inversa No. 9014293, razón por la cual,

este Despacho

RESUELVE

Artículo Primero. Adjudicar la Selección Abreviada mediante subasta inversa No. 9014293 de 2021 cuyo objeto es "**SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO WEB MWG**", a la sociedad comercial MULTISOFWARE TRANSACCIONAL S.A.S. MULTISOFT S.A.S. con NIT. 800.210.453-6, Representada Legalmente por DEICY BIBIANA RODRIGUEZ ROA identificada con cédula de ciudadanía 63.516.024, por un valor total de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS ($165.748.020) IVA INCLUIDO y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.

Artículo Segundo. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo Tercero. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Medellín, a los doce (12) días del mes de octubre de 2021.

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRES
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaboró: Diana Agudelo Bedoya Profesional Universitaria	Revisó: Edinson Murillo Mosquera Apoyo Jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia